



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 062-2024-DG-JNJ

San Isidro, 27 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 475-2024-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 1005-2024-UASG-OAF/JNJ de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales; el Memorando N° 561-2024-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 069-2023-P-JNJ, del 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2024 de la Junta Nacional de Justicia, por un total de Gasto Corriente de S/ 46 294 987,00 y por el monto de S/ 731 913,00 para Gastos de Capital, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, conllevando a totalizar el monto de S/ 47 026 900,00;

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de esta ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Por su parte, el artículo 6 del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y que se publica, así como sus modificaciones en el SEACE y en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Conforme lo establece el acápite VII del artículo 7.5 de la Modificación al Plan Anual de Contrataciones, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 423-2021-OSCE/PRE, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Como se desprende de los informes de vistos se propone la tercera modificación a la versión inicial del PAC institucional con la finalidad de incluir un (1) procedimiento denominado “Adquisición de papel toalla, papel higiénico y jabón líquido para los servicios higiénicos de las diferentes unidades orgánicas de la Junta Nacional de Justicia, a través los catálogos electrónicos de acuerdo marco” por un valor total estimado de S/ 22,555.46 (Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 46/100 Soles);y la exclusión de los procedimientos de adjudicación simplificada “Cursos de capacitación de la URH” por la suma total de S/ 41,600.00 (Cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 soles), y del “Servicio de Asistencia Técnica en Presupuesto Público para la Oficina de Presupuesto de la JNJ” por la suma total de S/ 465,945.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles);

Mediante Resolución N° 001-2024-P-JNJ, se ha delegado a la Dirección General la facultad, entre otras, de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante decreto supremo N° 162-2021-EF; a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Directiva del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y a lo previsto en la Resolución N° 001-2024-P; y con el visado de los jefes de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Junta Nacional de Justicia para el ejercicio 2024, a efecto de la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección que se detallan en el anexo adjunto a la presente resolución y que forman parte de esta.

Artículo 2. Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma se publiquen en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3. Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia

ANEXO

TERCERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2024 INCLUSIONES

Id.	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cant. de Item	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	AÑO
19	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN LÍQUIDO PARA LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, A TRAVÉS LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO	CATÁLOGOS ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO	1	Recursos Ordinarios	S/ 22,555.46	Junio	2024

Fuente: Unidad de Abastecimiento y Servicio Generales



Firmado digitalmente por GARCIA
PAZ Jorge Heraclio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2024 10:02:37 -05:00

EXCLUSIONES

Id.	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cant. de Item	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	AÑO
12	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	CURSOS DE CAPACITACION DE LA URH-JNJ	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	Recursos Ordinarios	S/ 41,600.00	MARZO	2024
4	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA TECNICA EN PRESUPUESTO PUBLICO PARA LA OFIC. PRESUPUESTO - JNJ	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	Recursos Ordinarios	S/ 465,945.00	MARZO	2024